## **INFORME SECRETARIAL:**

RAD: 2021-00179-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se recibió respuesta por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, donde requieren se allegue en el tiempo menos posible sentencia judicial del causante JHON CARLOS GOMEZ SARMIENTO, para que la Entidad procederá a proyectar un nuevo Acto Administrativo, en el cual se ordene el pago de la indemnización de la víctima a sus herederos. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Febrero 10 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

## PROCESO SUCESION INTESTADA.

**RADICACIÓN:** 44-001-31-10-001-2021-00179-00

PROCESO: SUCESIÓNINTESTADA

**DEMANDANTE**: INGRIS PATRICIA SARMIENTO BERRIO JHON CARLOS GOMEZ SARMIENTO

**ASUNTO**: PONER EN CONOCIMIENTO

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que se recibió respuesta por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, donde requieren se allegue en el tiempo menos posible sentencia judicial del causante JHON CARLOS GOMEZ SARMIENTO, para que la entidad proceda a proyectar un nuevo Acto Administrativo en el cual se ordene el pago de la indemnización de la víctima a sus herederos.

Por Secretaría remítase la respuesta obtenida por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, al correo electrónico registrado aportado por la apoderada de la demandante <u>alexyortizAragon02@gmail.com</u>

**NOTIFIQUESE** 

MARÍA MAGDALENA GÓN/EZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito